



DECRETO EXENTO N° 642 /
RETIRO, 11 MAR. 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento; para el año 2021;

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere adquirir materiales de construcción, con la finalidad de habilitar y mejorar las dependencias las cuales serán utilizadas por el programa Centro de la Mujer, esto considerando que en la comuna se han implementado este nuevos programas los cuales no cuentan con espacio físico, para que las profesionales puedan desarrollar sus funciones.

2° Que el proveedor cuenta con el stop de los productos y la disponibilidad inmediata para la habilitación y mejoras de dichas dependencias.

DECRETO:

1° Adquiérase materiales de construcción al proveedor por considerarse indispensable para la habilitación y mejora de las dependencias del Programa Centro de la Mujer

- FERRETERIA BUENOS AIRES LTDA.
RUT: 77.269.447-6

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$729.400.- IVA incluido, por concepto de adquisición de materiales de construcción para la habilitación y mejora de la dependencia del programa Centro de la Mujer.

(Continúa al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria N° 22.04.010.000.001 "Materiales de mantenimiento y reparación de inmueble".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/BFA/EBF/GBT/ygf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /